

**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS** 

CUDAP: EXP-UNC: 0057047/2010

Expte. 15-08-66982

VISTO 1 7 AGO 2011

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo Toselli, Coordinador General del CEQUIMAP a fs. 103 del presente expediente a fin de renovar el contrato suscripto con la Dra. Mariana Núñez Fernández (DNI 20.438.456) para brindar sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Química Molecular en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos de desarrollar tareas de gestión, coordinación, asesoramiento y servicios de terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio, desde el 01/09/2011 al 31/03/2012.

## CONSIDERANDO

Que la Res. HCD 260/96 establece el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, la Res. 202/97 el Reglamento de Funcionamiento y la Res. Dec. 854/99, el Manual de Procedimientos Administrativos, todos del mencionado Centro;

Que por Res. CEQUIMAP 46/08 se establecen los cargos del personal que trabaja en dicho Centro, de acuerdo al organigrama aprobado por el H. Consejo Directivo de CEQUIMAP en sesión de fecha 9 de octubre de 2008:

Que la selección de postulantes se ha efectuado mediante el procedimiento de selección interna y que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que se han dado los pasos relativos y que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico Financiera;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 15/08;

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer se efectúe la renovación, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, del contrato suscripto con la Dra. Mariana Núnez Fernández (D.N.I 20.438.456) a fin de que preste sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Química Molecular en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos de desarrollar tareas de gestión, coordinación, asesoramiento y servicios de terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio.

HS



FACULTAD DE CIENCIAS OI MICAS.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Núñez Fernández, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Recursos Propios del mencionado Centro.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, Registrese en la pagina Web de la Dirección General de Personal de la UNC y Archívese. mf/SB

RESOLUCIÓN Nº:

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS SECRETARIO/ACADÉMICO

Facultad de Ciengias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC